

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—MAIG-JUNY DE 1920

SUMARI

- I. Edificación del Convento de franciscanos de Petra (continuación), por *D. Francisco Torrens, Pbro.*
- II. Enterraments y Obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca (continuación), por *D. Jaime de Oleza y de España.*
- III. Documentos relativos al cronista Ramón Muntaner, per *† D. Estanislau de K. Aguiló.*
- IV. La Biblioteca del Marqués de la Romana en Mallorca (1810-1864), por *D. Juan Llabrés y Bernal.*
- V. Inquisición de Mallorca. Auto sobre el asiento de los Familiares en Sto. Domingo, por *D. Miguel Estala.*
- VI. Cabrevación curiosa de la casa Dezbach, por *D. José Ramis de Ayveflor y Sureda.*

Edificación del Convento de franciscanos

De Petra

(CONTINUACIÓN)

Capillas

Altar Mayor.—Está dedicado a la Purísima Concepción y a su titular San Bernardino de Sena. Forma dos cuerpos, de bella construcción y de un dorado magnífico y bien conservado. En el centro y como si dijéramos a los pies de la Inmaculada, hay un Sagrario para exponer el Santísimo, de grandes dimensiones, sistema giratorio. La imagen de la Purísima fué bendecida en 6 de Enero de 1721, predicando en dicha función el P. Custodio Fr. Lorenzo Monjo, lector jubilado. En el segundo cuerpo, la figura del titular, y a uno y otro lado del retablo, las imágenes de S. Jaime de la Marca y de S. Juan Capistrano, de la orden seráfica. Está cerrado el presbiterio, como todas las capi-

llas, por unas verjas de hierro con sus pomos de latón.

Capilla de Santa Clara.—(derecha).—Dedicada a dicha Santa. La figura en tela como las de San Pedro y San Pablo, San Rafael, San Gabriel y San Miguel, arcángel.

Capilla del Beato Salvador de Horta.—Tiene su nicho con la figura del Beato y las imágenes en tela de San Miguel, San Pascual Bailón, Santa Bárbara, Santa Catalina, mártir y San Diego.

Capilla de San Francisco de Asís.—Altar privilegiado desde 1756. Está dedicada a la Impresión de las llagas, y en esa forma se adora a la figura del Santo Patriarca. En tela obran: el Bautismo de Jesu, cristo, San Juan Evangelista, Santa Lucía-San Joaquín y Santa Ana.

Capilla.—Ocupada por el portal que comunicaba con el antiguo claustro, hoy cerrada al público.

Capilla del Beato Ramón Llull.—El retablo de esta capilla fué construido en 1744, con las limosnas de los fieles, según se lee en el vértice del mismo. Las figuras del Beato y del Buen Pastor, en tela, son las únicas advocaciones del cuadro.

Capilla de Belén.—La constituye la figura de la cueva de dicho nombre, representando al natural el pesebre, las figuras de San José y de la Virgen, un buey y una mula y cuanto pueda compaginarse

con la Santidad del Natalicio del Señor. Está debajo del Coro y se baja a la cueva por una escalera desde la Capilla antes descrita.

Capilla de San Buenaventura.—(izquierda).—La figura del Santo Doctor, San Nicolás de Bari y otras imágenes de Santos, en tela.

Capilla de Nuestra Señora de los Angeles.—Fué costeadado su retablo por don Poncio Picornell en 1774. El sepulcro de tan piadoso donante, obra en la misma con esta inscripción: «Sepultura del Señor »Pons Picornell, nasqué en 31 de Octubre »de 1707—Muri en 21 de Abril de 1785».—En el nicho central hay la figura de Nuestra Señora de los Angeles, y en telas de San Benito Negro, Santa Teresa, San Francisco curando a un leproso y la de San Roque. Acerca esta última imagen, cuenta la tradición que en cierta ocasión en que la peste hacía estragos en esta isla, se la vió sudar milagrosamente. El cronista P. Antonio Oliver, franciscano, citado anteriormente, dice respecto al particular lo siguiente:—«En la Capilla de la Virgen »del Monte Santo, hoy dedicada a Nuestra Señora de los Angeles, se venera una »efigie de San Roque, pintada en madera, »la que en el año 1639 apareció repentinamente y prodigiosamente bañada en sudor, »cuyas gotas manaron de su rostro por »tres días consecutivos»—En esta capilla se conmemora el Jubileo de la Porciúncula.

Capilla de San Antonio de Padua.—Después de la figura del Santo Taumaturgo, se veneran en dicha capilla San Antonio, abad, San Juan Bautista, San Sebastián, Santo Domingo y Santa Lucía.

Capilla ocupada por el portal lateral del templo.

Capilla de Santa Rosa.—Las imágenes en tela de dicha Santa, de San Francisco de Paula, San Francisco de Sales, de San Francisco Javier, de Santa Margarita, San Gil, San Marcial y San Bernar-

do, son las veneradas en dicha Capilla. En ésta yace esperando la resurrección la V. Sor Margarita Rosa de Jesús, natural de Petra, muerta en olor de Santidad, después de haber vestido el hábito de Terciaria, el día 29 de Febrero de 1740.

Capilla del Santo Cristo.—Con su figura propia, debajo del Coro y colateral con la de Belen.

Coro y Organo

Es de buenas dimensiones y fué construído en 1679. Sobre él hay un órgano de pequeña fuerza construído durante la Custodia de Fr. Francisco Darder, franciscano exclaustro. El antiguo órgano estaba sobre el portal lateral del templo, el que, según noticias, desapareció a raíz de la exclaustro juntamente con los damascos, existiendo actualmente en Lluchmayor.

Sacristía.—Es de grandes dimensiones. Forma tres departamentos: el primero entrando, ostenta un grande lavatorio; en el cielo raso aparece pintado el bautismo de Jesús por San Juan Bautista. El segundo, lo constituye una antesala de la Sacristía propiamente dicha; y el tercero, la Sacristía propiamente dicha, ocupada hoy por la Congregación Mariana de jóvenes.

Campanas.—Una fué construída a expensas de Fr. Antonio Salom, exclaustro en 1861, por Isidoro Pallés, de Barcelona. Lo atestigua la misma campana en sus inscripciones.—«Es propiedad de Antonio Salom, Pbro.—Construída por Isidoro Pallés en Barcelona—1861».—Lleva las figuras de la Inmaculada, de San Antonio de Padua y del Santísimo Sacramento.

La otra dice: «Es propiedad de don Miguel Rubí, Pbro. Custos del Oratorio »de San Bernardino de Sena de Petra.— »Fab.^{ca} de B.^{ra} Pallés y Armengol—Barcelona—1891».—Lleva las figuras de San Miguel, San Antonio de Padua y de un Santo Obispo. Fué bendecida en 27 Sep-

tiembre de 1891 por D. Gaspar Vidal, Canónigo Lectoral de la S. I. C. B. de Mallorca.

Estado del Convento desde la Exclaustración

Constaba este Convento cuando la draconiana exclaustración en 12 Agosto de 1835, de 12 religiosos sacerdotes y 5 legos, según el estado que publicó el «Boletín Oficial» de la provincia de la misma fecha.

Desde la citada fecha estuvo cerrado al culto divino, hasta el 23 de Mayo de 1843, en que el Ayuntamiento acordó abrirlo otra vez. En 1852 y 1857 adquirió dicho Convento y solar contiguo respectivamente, el presbítero religioso exclaustrado D. Francisco Payeras y Amer, cediéndolo éste al servicio de los fieles, corriendo a cargo del Ayuntamiento su conservación, en 1866.

Véase el documento que testifica claramente nuestra afirmación, copiado del original:—«Número trescientos treinta y dos—En la ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares, a veinte y seis Junio de mil ochocientos sesenta y seis, ante mi D. Cayetano Socías, notario, Secretario honorario dd S. M., vecino de dicha capital, comparecen D. Francisco Payeras y Amer, presbítero, de edad de sesenta y cinco años, vecino de la misma y D. Francisco Santandreu y Gual, propietario, casado, de cuarenta y seis años, vecino de la villa de Petra, en el concepto de Alcalde de la misma; y asegurando respectivamente la certeza de las circunstancias referidas y tener la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de cesión, dicen: que el primero es dueño de la iglesia que fué de religiosos observantes de dicha villa, de su sacristía y de una pieza que ocupa su parte superior llamada «la librería» según consta por escritura de veinte de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos, autorizada por el notario D. Mateo Mora, registrada en el libro de hipotecas de Petra el día

cuatro de Diciembre siguiente, y en virtud de otro instrumento que pasó ante el mismo notario en veinte y dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete y fué registrado en trece de Julio inmediato, es dueño también de un solar que en el título último citado se dice estar señalado con el número primero del Convento de Observantes de la villa de Petra y ser de extensión de oriente a poniente de ochenta y siete palmos y de norte a sur de setenta y nueve, por lo que resulta a estos lados y por lo que mira a la rinconada, del norte al sur de treinta y ocho palmos y de oriente a poniente de veinte y siete palmos y estar tenida en alodio de D. José Bordoy y Moragues y D. Juan García y Marge. Actualmente está agregada a la iglesia y demás piezas expresadas formando toda una sola pieza o finca, la cual linda por la derecha entrando en la iglesia por la calle Mayor donde tiene la puerta principal, con la calle Nueva, por la izquierda con el antiguo claustro del Convento, y por la espalda con una calle sin nombre recientemente abierta.

Para que el vecindario de Petra pudiese tener la seguridad de ver constantemente destinada al culto divino la iglesia referida determinó el Sr. Payeras ceder su uso y el de las dependencias contiguas al Ayuntamiento de aquella villa a cuyo fin presentó escrito que con las resoluciones en su vista adaptadas constan en certificación que los señores comparecientes me exhiben concebida en los términos siguientes:—D. Guillermo Ordinas, Secretario del Ayuntamiento de Petra, provincia de las Baleares.—Certifico: que en libro de Sesiones que obra en la Secretaría de mi cargo, consta una que dice así:—En la villa de Petra de la provincia de Baleares a los dos días del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres. Reunido el Ayuntamiento de esta villa en la Sala de Sesiones compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan (D. Francisco Santandreu, D. Pedro José Rullán, D. Guillermo Roca, D. Guillermo Ribot,

D. Guillermo Bauzá, D. Antonio Fornés, D. Juan Riutort, D. Juan Font, D. Antonio Vadell, D. Francisco Ramis y D. Miguel Pou) en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional don Francisco Santandreu, declaró éste abierta la sesión. Acto seguido se dió cuenta de la sesión ordinaria anterior y fué aprobada. Seguidamente yo el infrscrito Secretario y prévia la orden del Sr. Presidente leí los boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento en las que abarcan esta corporación. Se acordó igualmente que se pagasen del capitulo de imprevistos los ocho reales que importa la suscripción de la carta de correos y fiestas de España. El Sr. Presidente en seguida puso de manifiesto la cesión que hace don Francisco Payeras, Pbro. y propietario del suprimido Convento de Observantes de esta villa y de las localidades contiguas a ella denominadas Sacristía, librería y solar contiguo, al Ayuntamiento de esta villa, la cual dice así:—«D. Francisco Payeras, Pbro., propietario de la iglesia del suprimido Convento de Observantes de Petra y de las localidades contiguas a ella, denominadas Sacristía y librería en todas sus pertenencias y del solar contiguo a la referida iglesia y sacristía, según escritura de 20 de Noviembre de 1852 en poder de don Mateo Mora, notario, y de 22 de Junio de 1857 en poder del mismo, cede el uso de dicha iglesia y demás localidades referidas al Magnífico Ayuntamiento de esta villa bajo las condiciones siguientes:

«Primera. Cesará el uso de dicha iglesia y demás localidades siempre que con la debida anuencia de las autoridades competentes, restablecidos los religiosos Franciscanos quisiesen cuidar del culto de dicha iglesia y habitar las localidades referidas».

«Segunda. En el caso de que se instalasen en dicho pueblo monjas terciarias de San Francisco de Asís o de Caridad con la obligación de cuidar de la enseñanza de las niñas y servir a los enfermos de

dicha villa, será de la obligación del Ayuntamiento el darles habitación en dichas localidades, como también al Sr. Custos en el caso de que quisiese habitar en el mismo Convento y tanto éste como las monjas que habiten en aquel local podrán cuidar y cultivar el solar de tierra referido».

«Tercera. Será obligación del Ayuntamiento el conservar dicha iglesia como también las demás localidades cedidas, siendo obligación al mismo tiempo del mismo el construir para el servicio público un pozo en el solar mencionado».

«Cuarta. Las obras que tendrán que hacerse en las susodichas localidades para el uso a que las destine el Ayuntamiento, serán de cargo y cuenta del mismo, sin que pueda reclamar ningún reembolso, ni derecho adquirido si viene la ocasión de ponerse en ejecución la primera condición; pero en el caso de quedar construído ya el pozo en el solar indicado, no podrán los religiosos franciscanos prohibir a los vecinos de dicho pueblo llevarse agua para su consumo».

«Quinta. Luego que esta cesión sea aceptada por el indicado Ayuntamiento de la mentada villa y aprobada por el Excelentísimo Sr. Gobernador de esta provincia, se firmará la correspondiente escritura pública.—Palma 1 Agosto de 1863.—Francisco Payeras». Y habiendo sido examinada por el Ayuntamiento con la detención debida y vista la utilidad que puede reportar a este vecindario y por ser un monumento que en concepto del Ayuntamiento debe conservarse, ha acordado por unanimidad aceptar la indicada cesión con las condiciones que en la misma se expresan, resolviendo al propio tiempo que este acuerdo con la escritura de cesión, pase al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia para su aprobación si lo estima conveniente o procedente. Así lo acordaron los expresados señores y firmaron los que saben y certifico.—Francisco Santandreu.—Pedro J. Rullán.—Guillermo Bauzá.—Antonio Fornés.—Guillermo Ribot.—Guillermo Ordinas, Secretario».

Sometido el acuerdo a la aprobación del Sr. Gobernador, éste, lo aprueba en la forma siguiente:—«Enterado del acuerdo de ese Ayuntamiento, tomado con igual número de mayores contribuyentes al de Concejales en sesión de 26 de Mayo último, oído el parecer del Consejo provincial y de conformidad con su dictamen, he venido en autorizar a esa Corporación municipal para que acepte la cesión hecha por D. Francisco Payeras, Pbro., de la iglesia edificio y solar antiguo que fué Convento de Observantes de esa villa con las condiciones que comprende el escrito original suscrito por el mismo Payeras que V. remitió con oficio de 10 Agosto del año último y que adjunto devuelvo después de dejada copia en el expediente de referencia.—Lo que comunico a V. para su conocimiento, el del Ayuntamiento, del precitado Pbro. Payeras y demás efectos consiguientes, debiendo dar cuenta a este Gobierno del otorgamiento de la correspondiente escritura pública del traspaso que se formalize.—Dios guarde a V. muchos años.—Palma 2 Julio de 1864.—P. O. Ricardo de las Cuevas.—Sr. Alcalde de Petra».—

Así formularon y extendieron la escritura de cesión y aceptación, ante los testigos D. Pedro Morell y D. Antonio Sureda, que aseguran &..... a quienes conozco y doy fe.—Francisco Payeras, Pbro.—Francisco Santandreu.—Sig ✕ no Cayetano Socías».—

En el año 1900, tuvo que cerrarse al público la iglesia por amenazar ruína sus tejados y bóveda. El Ayuntamiento cedió al Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca, Dr. Campins, la citada iglesia. Por suscripción que encabezó el Prelado con 500 pesetas, se hicieron las obras de reparación que costaron 1750 pesetas. Abrióse al público el 17 de Febrero de 1901 con una función especial en la que ofició el Pbro. D. Francisco Torrens y predicó el Rdo. Párroco don Juan Coll.

FRANCISCO TORRENS, PRO.

(Continuará).

Enterraments y Obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca

(CONTINUACIÓN)

Miralles. fol. 82.—Als 14 Janer 1563 acompanyar a Sant Francesch la señora Miralles, muller de Gabriel Miralles.

Fortuñy. fol. 83.—Als 18 Janer 1563 acompanyar al Carme M.^o Jordi Fortuñy.

Serralte. fol. 88.—Als 3 Janer 1564 sepultura de M.^o Agosti Serralte fill de Agosti.

Valenti. fol. 91.—Als 29 Maix 1564 acompanyar a Sant Francesch la m.^r de M.^o Francesch Valenti.

[fol. 11]—*Pax. fol. 99.*—Als 7 7bre. 1564 acompanyar a Sant Francesch la señora Pax v.^a de M.^o Pera Pax de Felanitx.

Net. fol. 101.—Als 3 Novembre 1564 acompanyar a Sant Francesch la muller de mosen Pera Net.

Montañans. fol. 104.—Als 5 Fabrer 1565 ab solta del señor Nicolau Montañans, sacrista de la Seu de Mallorca, y Inquisidor del pnt. Reyna: fonch enterrat en la Seu ab acompanyament de totas las parroquias el qual fonch molt honrat en vida, amador de la pau y tranquilitat.

Pax. fol. 104.—Al 7 Fabrer 1565 sepultura ab habit de Phelip Pax Fuster.

[fol. 11, v.]—*Sant Andreu. fol. 104.*—Als 12 Fabrer 1565 sepultura de la m.^r de M.^o Gabriel Sant Andreu.

Gual. fol. 107.—Als 30 Juliol 1565 sepultura de M.^o Ramon Gual.

Bonapart. fol. 109.—Als 12 7bre. 1565 sepultura ab habit de la señora Margarita Bonapart m.^r de M.^o N. Dameto.

Oleza. fol. 110.—Als 10 8bre. 1565 sepultura ab habit de la m.^r de mosen Raphel Oleza dit de Vinagrella.

Puigdorfila. fol. 111.—Als 29 de Novembre 1565 sepultura ab habit de la m.^r de M.^o Juan de Puigdorfila, Jurat Major, aportá 16 atxes.

[fol. 12]—*Valero. fol. 111.*—Als 12 Dezembre 1565 sepultura de la señora Eleenor Valero, v.^a

Fuster. fol. 112.—Als 2 Janer 1566 sepultura ab habit de M.^o Pelay Fuster, Major, Lloch Thinent de Virey.

Fortuñy. fol. 113.—Als 10 Fabrer 1566 acompanyar al Carme la m.^r de mosen Juanod Fortuñy de Ruescas.

Anglade. fol. 113.—Al 1 Mars 1566 acompanyar a Sant Francesch la muller de mosen Antoni Juan Anglade.

[fol. 12, v.]—*Gual. fol. 116.*—Als 20 Juliol 1566 sepultura ab habit de la señora m.^r de M.^o Ramon Gual.

Anglade y Maxella. fol. 118.—Als 21 Agost 1566 sepultura de la señora Juana Anglade y Maxella.

Sant Juan y Anglade. fol. 119.—Als 15 7bre 1566 acompanyar a Sant Francesch la señora Anglade m.^r exposada de M.^o Geroni Sant Juan.

Suñer. fol. 121.—Als 17 Dezembre 1566 acompanyar a Sant Francesch la señora m.^r de M.^o Juanot Suñer.

Descos. fol. 122.—Als 3 Maix 1567 acompanyar a Sant Francesch M.^o Juanot Descos.

[fol. 13.]—*Valenti. fol. 124.*—Als 13 Juny 1567 acompanyar a Sant Francesch a mosen Francesch Valenti.

Vida. fol. 127.—Als 19 Novembre 1567 acompanyar a Sant Francesch la muller de mosen Perot Vida.

Juñy. fol. 127.—Als 13 Dezembre 1567 acompanyar a Sant Francesch a mosen Juanod Juny.

Miralles. fol. 133.—Als 28 Agost 1568 acompanyar a Sant Francesch a mosen Gabriel Miralles.

[fol. 13, v.]—*Vida. fol. 133.*—Als 31 Agost 1568 acompanyar a Sant Francesch a mose Perot Vida.

Anglade. fol. 137.—Als 19 Dezembre 1568 acompanyar a Sant Francesch a mosen Perot Anglade.

Vivot. fol. 137.—Als 7 Janer 1569 acompanyar a Sant Francesch a Ramon Vivot.

Vnis de San Juan. fol. 138.—Als 4 Fabrer 1569 sepultura ab habit de M.^o Agustí Vnis de San Juan: aportá 8 atxes.

[fol. 14.]—*Sant Juan. fol. 140.*—Als 3 Juny 1569 acompanyar a Sant Francesch a mosen Pera Jordi de Sant Juan.

Barard. fol. 140.—Als 8 Juny 1569 acompanyar a Sant Francesch a la señora Geronima Barard v.^a m.^r de miser Hugo de Barard.

Puigdorfila. fol. 145.—Als 14 Fabrer 1570 acompanyar a Sant Francesch la m.^r de mosen Matheu Puigdorfila.

Sant Juan. fol. 146.—Als 5 Mars 1570 acompanyar a Sant Francesch mosen Pera Juan de Sant Juan.

[fol. 14, v.]—*Montornes. fol. 147.*—Als 6 Ju-

liol 1570 acompanyar a Sant Francesch a mosen Ramon Montornes.

Andreu. fol. 147.—Als 8 Juliol 1570 acompanyar a Sant Francesch la germane de mosen Agustí Andreu el major.

Comellas. fol. 148.—Als 8 Agost 1570 acompanyar a Sant Francesch a mosen Francesch Comellas.

Togores. fol. 153.—Als 19 Mars 1571 acompanyar a Sant Francesch a M.^o Francesch Togores y fonch la primera vegade que anaren fora los PP. de Sant Francesch a sotorrar.

[fol. 15.]—*Homs. fol. 155.*—Als 7 Juliol 1571 acompanyar a Sant Francesch a la señora muller de M.^o Francesch Homs.

Pax. fol. 159.—Als 6 Dezembre 1571 acompanyar a Sant Francesch a mosen Matheu Pax.

Barard. fol. 161.—Als 24 Fabrer 1572 acompanyar a Sant Francesch a la señora Geronima Barard.

Axertell. fol. 162.—Als 2 Maix 1572 sepultura de M.^o Antoni Axertell.

[fol. 15, v.]—*Juny y Caulellas. fol. 163.*—Als 30 Juliol 1572 acompanyar a Sant Francesch la m.^r de mosen Bernat Juny y Caulellas.

Sant Juan. fol. 167.—Als 26 Juliol 1573 acompanyar a Sant Francesch la m.^r de mosen Uguet Sant Juan.

Puigdorfila. fol. 173.—Als 16 7bre. 1574 sepultura ab habit de M.^o Ramon Puigdorfila, fill de M.^o Matheu Puigdorfila.

Vivot. fol. 180.—Als 28 8bre. 1575 acompanyar a Sant Francesch a mosen Barenguer Vivot.

[fol. 16.]—*Dameto. fol. 180.*—Als 29 8bre. 1575 acompanyar a Sant Francesch la señora muller de mosen N. Dameto.

Sant Juan. fol. 180.—Als 20 Janer 1576 acompanyar a Sant Francesch a mosen Miquel Sant Juan de la Bastida.

Pax. fol. 187.—Als 20 Maix 1577 acompanyar a Sant Francesch mosen N. Pax: aportá 16 atxes per ser P.^{dor} Real.

Fortuñy. fol. 189.—Als 9 8bre. 1577 acompanyar en el Convent del Carme la muller de mosen Jordi Fortuñy.

[fol. 16, v.]—*Montañans. fol. 194.*—Als 82 8bre. 1578 acompanyar a Sant Francesch la señora Montañans v.^a

Genovard. fol. 195.—Als 7 Janer 1579 acompanyar a Sant Francesch mosen Juanod Genovard.

Vivot. fol. 195.—Als 12 Janer 1579 acompanyar

ñar a Sant Francesch la señora Vivota. Avia de mosen Pera Vivot.

Andreu. fol. 195.—Als 13 Fabrer 1579 acompañar a Sant Francesch a miser Agostí Andreu.

[fol. 17.]—*Serralte. fol. 207.*—Als 20 8bre. 1580 sepultura ab habit de la señora Esperanza m.^r de M.^o Jaume Antoni Serralte.

Poll Regent. fol. 208.—Als 18 Dezembre 1580 absoluta y acompañar a Sant Francesch el Regent miser Bernat Poll.

Axertell. fol. 209—Als 20 Janer 1581 sepultura de la señora Juana Axertell m.^r de M.^o Francesch Axertell.

Valenti. fol. 211.—Als 20 Mars 1581 sepultura ab habit de la señora muller de mosen Phelip Valenti.

[fol. 17, v.]—*Montaner. fol. 224.*—Als 14 Mars 1583 sepultura de la señora Francina Muntaner y Jover m.^r de M.^o Francesch Muntaner; fundá una misa cade dia, y 40 ll.^s de cen.^s

Barard. fol. 226.—Als 2 Agost 1583 acompañar a Sant Francesch miser Geroni Barard, Regent de Mallorca.

Serralte. fol. 228.—Als 26 Dezembre 1583 sepultura de M.^o Francesch Serralte.

Gual. fol. 234.—Als 15 Agost 1584 sepultura ab habit de la señora Francina Gual m.^r de Juanod Gual.

[fol. 18.]—*Serralte. fol. 235.*—Als 6 7bre. 1584 sepultura de la m.^r de M.^o Gaspar Serralte.

Villalonga. fol. 249.—Als 8 Maix 1586 sepultura de M.^o Priam de Villalonga, fill de M.^o Jaume Juan de Villalonga.

Quint. fol. 250.—Als 30 Juliol 1586 sepultura de la señora Isabet Quint m.^r de M.^o Nicolau Quint de Morell.

Villalonga. fol. 258.—Als 28 Juñy 1588 sepultura de la señora Prudencia Santacilia Villalonga.

[fol. 18, v.]—*Fortuñy. fol. 260.*—Als 16 8bre. 1588 acompañar al Carme a D. Jordi Fortuñy: foren 6 ordes, qui lo acompañaren a la sepultura, el Sant Esperit y Sant Francisco de Paula.

Torrella. fol. 260.—Als 18 Novembre 1588 acompañar a Sant Francesch, ab 6 ordes, la señora Elienor Valenti y Torrella, muller de mosen Pera Ignaci Torrella.

Clapes. fol. 261.—Als 19 Janer 1589 sepultura de la señora Clapes v.^a m.^r de M.^o Pera Juan Clapes y apres de mosen Vguet de Sant Juan y m.^r de M.^o Ramon Clapes.

Puigdorfila. fol. 261.—Als 27 Janer 1589 sepultura de la señora Prudencia Puigdorfila, m.^r del señor Ramon Veri, Conseller del Real Consell.

[fol 19] **Llibre 2 que compren los años de 1589 en 1620.**

Cotoner. fol. 25.—Als 23 Dezembre 1592 sepultura ab habit de la señora Elizabet Cotoner, m.^r del señor March Antoni Cotoner, casa de en primeras nupcias ab el señor D. Miquel Berga, era Sale, filla del señor Pera Sale.

Vida. fol. 25.—Als 13 Fabrer 1593 acompañar a Sant Francesch la señora Juana, m.^r de mosen Vida de la Grange.

Quint de Morell. fol. 29.—Als 15 7bre. 1593 sepultura de M.^o Nicolau Quint de Morell.

[fol. 19, v.]—*Miralles. fol. 30.*—Als 26 7bre. 1593 acompañar a Sant Francesch la señora Miralles, m.^r de M.^o Gaspar Miralles.

Veri. fol. 30.—Als 10 8bre. 1593 sepultura ab habit del señor Raphel Veri cav.^r Nebot del señor Bayliu Fray Ramon de Veri, el qual tenia altre germa Comend.^r de Mallorca també Ramon de Veri.

Torrella. fol. 32.—Als 23 Novembre 1593 acompañar a Sant Francesch la señora Elienor Palou y Torrella m.^r de M.^o Alfonso Torrella. Estave en el carrer de Sant Miquel.

[fol. 20.]—*Rosñol y Veri. fol. 32.*—Als 10 Dezembre 1593 sepultura ab habit de la señora Beatriu Rosñol y Veri, la qual tengué dos marits enterrats en lo vas de Verins.

Pax y San Juan. fol. 32.—Als 29 Dezembre 1593 acompañar a Sant Francesch la señora Elizabet Pax y San Juan, muller de Vmbert de Pax. Estave en el Triquet de la Pilota.

Quint. fol. 32.—Als Janer 1594 sepultura ab habit de la señora Violant Quint, avia de M.^o Quint y Burguez de Morell.

Puigdorfila. fol. 32.—Als 9 Janer 1594 sepultura ab habit de la señora Puigdorfila, muller de M.^o Antoni Puigdorfila: vivia a la Portella.

[fol. 20, v.]—*Pax. fol. 33.*—Als 15 Janer 1594 acompañar a Sant Francesch a mosen Pera Pax de la vila de Felanitx.

Gual del Llorer. fol. 33.—Als 19 Janer 1594 sepultura ab habit de M.^o Juanod Gual del Llorer; tingué una filla, son nom Juana Anglade y Gual, que fonch hereva de son pare.

Juñy. fol. 35.—Als 12 Abril 1594 acompañar

ñar a Sant Francesch a mosen Bernat Juñy. Estave darrera Santa Eulalia.

Burguez. fol. 35.—Als 18 Abril 1594 sepultura ab habit de Salvador Burguez, Balle de la Ciutat; tingué un fill Ramon Burguez.

[fol. 21.]—*Anglade. fol. 36.*—Als 30 Abril 1594 sepultura de la señora Magdalena Anglade m.^r de M.^o Bernadi Zenglade, filla de Pera Antoni Forteza.

Barard. fol. 36.—Als 9 Maix 1594 acompanyar a Sant Francesch a mosen Juan Lluís de Barard.

Barard. fol. 36.—Als 29 Maix 1594 acompanyar a Sant Francesch D. Hugo Barard, Doctor en Lleys, qui fonch de la Rota, y are el pnt. era procurador Real.

Andreu. fol. 41.—Als 23 Abril 1595 acompanyar a Sant Francesch lo señor miser Agusti Andreu, D.^{or} en Lleys.

[fol. 21, v.]—*Berga. fol. 44.*—Als 22 Mars 1596 acompanyar a Sant Francesch la señora Elizabet Berga y Anglade, muller del señor Nicolau Berga, y en primeras nupcias del señor Rodrigo Sant Marti, y de ningún tingué infants.

Sant Juan. fol. 45.—Als 21 Abril 1596 acompanyar a Sant Francesch lo señor Federich de Sant Juan.

Pax. fol. 46.—Als 25 8bre. 1596 acompanyar a Sant Francesch el señor Bonifaci Pax del Rophelet.

Villalonga. fol. 49.—Als 2 Abril 1597 sepultura del señor Gregori Villalonga.

[fol. 22.]—*Berga. fol. 49.*—Als 12 Juñy 1597 sepultura del señor Jaume Berga.

Oleza. fol. 49.—Als 10 Juliol 1597 sepultura ab habit de la señora Juana Oleza m.^r de Francesch Oleza de Vinagrella.

Gual. fol. 50.—Als 3 7bre. 1597 sepultura ab habit del señor Pera Gual, Cavaller Armat; son fill, Pera Gual.

Berga y Fuster. fol. 53.—Als 8 Janer 1598 sepultura ab habit de la señora Maria Fuster m.^r del miser Berga. Estave a la Almu-dayne.

[fol. 22, v.]—*Castell. fol. 54.*—Als 8 Mars 1598 sepultura de M.^o Marti Castell Mercader.

Miralles. fol. 58.—Als 11 7bre. 1598 acompanyar a Sant Francesch lo señor Arnau Miralles.

Brondo. fol. 61.—Als 27 Novembre 1598 sepultura ab habit del señor Francesch Brondo: Sargento Major de la part forana.

Suñer y Arnedans. fol. 62.—Als 16 Fabrer 1599 acompanyar a Sant Francesch la señora Francina Suñer y Arnedans, m.^r del señor Juanod Suñer, la qual dexá al Convent 50 ll.^s per acabar lo Orga.

[fol. 23.]—*Gual y Berga. fol. 63.*—Als 8 Maix 1599 sepultura ab habit de la señora Elizabet Gual, muller del señor Nicolau Berga.

Veri. fol. 64.—Als 22 Juliol 1599 acompanyar a los Pares de la Compañia de Jesus el señor Ramon de Veri, Bayliu de Mallorca. Y este fonch qui feu lo retaula de la capella dels Verins a ses costas.

Moix. fol. 65.—Als 30 Juliol 1599 acompanyar a la Catedral lo Iltre. señor Fernando Moix, Jurat Major.

Barard. fol. 65.—Als 2 7bre. 1599 acompanyar a la Seu el señor D. Alvero Barard, p.^{re} y sacristá de la Seu.

[fol. 23, v.]—*Serralte. fol. 68.*—Als 7 Janer 1600 sepultura del señor Jaume Serralte.

Genovard. fol. 76.—Als 23 Maix 1601 acompanyar a Sant Francesch el señor Xfol Genovard, a la Travessa de M.^o Real.

Vida. fol. 77.—Als 8 Juliol 1601 acompanyar a Sant Francesch la m.^r de M.^o Barenguer Vida.

Torrella. fol. 78.—Als 16 7bre. 1601 acompanyar a Sant Francesch el señor Alfonso Torrella: estave en el carrer de Sant Miquel.

[fol. 24.]—*Serralte. fol. 79.*—Als 13 7bre. 1601 sepultura ab habit de la señora Magdalena Serralte Donzella. Vivia al carrer de M.^o Juñy, enves de la mare de Deu de la Mamella.

Bauzá. fol. 80.—Als 28 8bre. 1601 sepultura ab habit de la señora Honofra Bauzá, m.^r de Bernadi Bauzá, Ciudadá de Mallorca. Vivia al carrer de Sant Antoni de la Porta.

Forteza. fol. 82.—Als 12 Fabrer 1602 sepultura ab habit de la señora doña Eleenor Forteza y Callar. Aportá 16 atxes: 8 per ser la primera dels Nobles de dit llinatge. Estave a la Plazeta de Sant Bartomeu.

Paretó. fol. 82.—Als 21 Fabrer 1602 sepultura del señor Nicolau Paretó, Ciudadá. Vivia junt a la Confraria de Sant Miquel en el foseret.

[fol. 24, v.]—*Homs. fol. 83.*—Als 6 Mars 1602 acompanyar a Sant Francesch el señor Francesch Homs. A la font den Cadeler.

Barard. fol. 83.—Ale 12 Mars 1602 sepultura ab habit de la señora Maciana Barard de Joça y Cardona; aportá 16 atxes: la qual se havia

de enterrar en Sant Francesch; que per tenir los seus sepultura en Santa Cathalina martir en Barcelona se dexá en este Convent enterrade en una tomba en la capella dels Barars en el claustre, dita la capella de Nostra Señora de Gracia.

Muntaner. fol. 83.—Als 7 Abril 1602 sepultura ab habit del señor Francesch Muntaner Cavaller Nou. Aportá 12 atxes. Espasa, daga, esperons y gorra també.

[fol. 25]—*Puigdorfila. fol. 85.*—Als 25 7bre. sepultura de Margarita Puigdorfila y Despuig.

Morell y Gual. fol. 88.—Als 9 Mars 1603 sepultura de Cathalina Morell y Gual.

Fortuñy. fol. 89.—Als 30 Juliol 1603 acompañar al Carme lo señor Juanod Fortuñy de Ruescos.

Juñy y Veri. fol. 90.—Als 19 7bre. 1603 acompañar a Sant Francesch la señora Juana Juñy y Veri.

[fol. 25, v.]—*Puig de Ros. fol. 91.*—Als 13 Novembre 1603 acompañar a Sant Francesch la señora Ana Puig de Ros.

Español y Miralles. fol. 91.—Als 5 Dezembre. 1603 sepultura ab habit de la señora Praxedes Español y Miralles.

Vivot. fol. 91.—Als 18 Dezembre 1603 acompañar a Sant Francesch al señor Nicolau Vivot.

Cotoner y Sala. fol. 92.—Als 27 Janer 1604 sepultura ab habit del señor Nicolau Cotoner y Sala. Vivía en el carrer de Sant Jaume.

[fol. 26.]—*Barard. fol. 92.*—Als 11 Mars 1604 acompañar a Sant Francesch el señor don Pedro Lluís de Barard.

Muntaner. fol. 92.—Als 14 Mars 1604 acompañar a Sant Francesch la señora Apolonia Muntaner.

Cotoner y Berga. fol. 93.—Als 9 Juliol 1604 sepultura ab habit de la señora Cathalina Cotoner Berga, viuda.

Villalonga y Fuster. fol. 95.—Als 21 8bre. 1604 sepultura ab habit de la señora Eleenor Villalonga y Fuster, v.^a y m.^r de Gregori Villalonga.

[fol. 26, v.]—*Sant Juan. fol. 99.*—Als 5 8bre. 1605 acompañar a Sant Francesch el señor don Geroni Sant Juan.

Tornamira y Oleza. fol. 99.—Als 15 8bre. 1605 sepultura ab habit de la señora Elizabet Tornamira y Oleza.

Termens y Oleza. fol. 99.—Als 21 Dezembre

1605 acompañar a Sant Francesch al señor Oliver de Termens y Oleza.

Torrella y Veri. fol. 100.—Als 21 Janer 1606 acompañar a Sant Francesch dona Barbara Torrella y Veri. Vivía junt a Sant Jaume.

[fol. 27.]—*Vivot. fol. 101.*—Als 27 Maix 1606 acompañar a Sant Francesch cos Generalissim del Ill.^e Sr. D. Pera Vivot. P.^{dor} R.^l Lloch Thinent de VisRey.

Dameto y Brull. fol. 101.—Als 13 Juñy 1606 sepultura de Elisabet Dameto y Brull.

Truyols y Sureda. fol. 101.—Als 28 Juñy 1606 sepultura ab habit de la señora Cathalina Tuyols, Sureda y Thomas, muller del señor Jaume Tuyols.

Vida de la Grange. fol. 104.—Als 22 7bre. 1606 acompañar a Sant Francesch lo señor Miguel Vida de la Grange.

[fol. 27, v.]—*Vivot. fol. 104.*—Als 5 Mars 1607 acompañar a Sant Francesch lo Noble señor D. Ramon Vivot, fill del Noble Sr. D. Pera Vivot Procurador Real, el qual mori VisRey de Mallorca, Jurat per los Jurats del Reyna de Mallorca.

Muntaner. fol. 107.—Als 16 Abril 1608 sepultura ab habit del señor don Honofre Muntaner.

Gual. fol. 110.—Als 5 Novembre 1608 sepultura ab habit de la señora Maria Anna Gual m.^r del señor Juanod Gual, doctor en medicina. Estave prop del Sepulchre.

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Se continuará)

DOCUMENTOS

relativos al cronista Ramón Muntaner

1356

1356, 29 février. A Avignon.

Pierre Martin, citoyen et marchand de la ville de Valence, mandataire de Valence Muntaner, petite fille de Raymond Muntaner, et de son mari Pasquase Mazzana, de Valence, donne quittance aux ambassadeurs du doge de Venise auprès du roi d'Aragon, d'une somme de 3.000 florins d'or, a valoir sur une somme totale de 11.000 florins d'or, que la république de Venise est tenue de payer aux héritiers de Raymond Muntaner, pour dommages et pillages par lui soufferts du fait de divers sujets vénitiens, en vertu d'un arbitrage prononcé à Perpignan le 3 février précédent. (Extraits).

(Venise, Arch. gén. *Commemoriali*, I. fol. 63).

In nomine Christi, amen. Anno ejusdem a nativitate M.^oCCCLVI.^o, indicione nona, die vigesima tertia mensis Februarii, pontificatus domini Innocentii pape VI. anno quarto. In presentia mei notarii et testium infrascriptorum, discretus vir Petrus Martini, civis et mercator Valentie, procurator Pasquasii Mazana habitatoris Valentie, et domine Valentie uxoris ipsius Pasquasii, filieque et heredis universalis et successive venerabilis Macharii Montanerii patris sui et Raymundi Munthanarii, avi sui, patris ipsius Macharii, civium predictae civitatis, ut de procuracione sua apparet per quoddam publicum instrumentum clausum et subsignatum per Dominicum Borascii, auctoritate regia notarium publicum Valentie, ut prima facie apparebat; cujusquidem instrumenti tenor per omnia talis est:

Noverint universi quod nos, Pasquasius Mazana, habitator Valentie, et dompna Valencia, uxor ipsius, filiaque quondam et heres universalis et successive venerabilis Macharii Montanarii, patris mei, et Raymundi Montanarii, avi mei, patris ipsius Macharii, civium predictae civitatis defunctorum, attendentes, illustrem et magnificum dominum Johannem, Dei gratia, Venetie, Dalmatie atque Crohacie ducem, dominum quarte partis et dimidie totius imperii Romanie, et comune Venecie debere, solvere et tradere in Avinionem, nunc, dicte domine Valentie aut suo procuratori, undecim millia florenorum de Florencia, boni et fini auri, justique ponderis, vigore cujusdam arbitralis sententie late per nobilem dominum Gilibertum de Sintillis, militem, gubernatorem regni Majoricarum, ac religiosum virum dominum fratrem Nicolaum Rosselli, ordinis Predicatorum, in sacra pagina professorem, arbitros et amicales compositores comuniter electos inter nobiles dominos Jacobum Bragadino et Nicolaum Faledro, cives Venecie, syndicos, actores et procuratores dictorum domini ducis et comunis Venecie, ex parte una, et me dictum Pasquasium Mazana, nomine procuratorio dicte domine Valentie, antedictis nominibus, ex altera, certis terminis et colectionibus ac rationibus et sub modis et formis in instrumento dicte sententie expressis et contentis, clauso et subsignato per discretum Ferrarium de Magnerola (Maguerola), auctoritate illustrissimi principis domini regis Aragonum notarium publicum per totam terram et dominationem ipsius domini regis, in castro Perpignani, tertia die Februarii, anno a

Nativitate Domini M^oCCC^oLVI^o. Idcirco ambo simul et uterque nostrum insolidum, videlicet ego, Pasquasius predictus Mazana, nomine meo proprio, et ego dicta Valentia, ut heres predictorum Macharii et Raymundi Muntanerii, patris et avi mei, et nomine etiam meo proprio et utroque nomine, in solidum, facimus, constituimus et ordinamus nostrum et cujuslibet nostrum in solidum certum et specialem ac generalem procuratorem vos Petrum Martini, civem et mercatorem Valentie, licet absentem tamquam presentem, ut in rem nostram (vestram) propriam, ad petendum, exigendum, recipiendum et recuperandum, nomine nostro vel alterius nostrum in solidum, aut mei dicte Valentie et pro nobis a procuratore seu procuratoribus, sindaco vel sindicis actore vel actoribus dictorum domini ducis et comunis Veneciarum, tres milia florenorum de Florencia, boni auri et fini, rectique ponderis, quos prefati dominus dux et comune Venecie solvere tenentur mihi dicte domine Valentie, hinc ad proximum venturum festum beati Johannis Baptiste ex predictis undecim mille florenis, vigore sententie arbitralis supradicte. Item, etc..... Quod est actum Valentie, xiiij kalendas martii anno Domini millesimo trecentesimo quinquagesimo quinto. Signum Pasquasi Mazana, signum Valentie, ejus uxoris, predictorum, qui hec concedimus et confirmamus. Testes hujus rei sunt venerabiles Guilielmus Avelloni, Rocichaelus de Castellanis et Jacobus de Monte Albo, cives et mercatores Valentie. Signum Dominici Borrascii auctoritate regia notarii publici Valentie, qui predictis interfuit, eaque sibi fecit (cum rescripto in linea prima.....) et clausit, loco die et anno prefixis.

Procuratorio nomine pro ipsis Pasquasio et dona Valentia, et quolibet eorum, fuit confessus et publice recognovit se habuisse in veritate et recepisse, sibi que datos solutos et numeratos fuisse et esse a nobilibus viris dominis Jacobo Bragadino et Nicolao Faledro, ambaxatoribus magnifici domini domini Johannis Gradonico, Venecie, Dalmacie atque Croacie ducis, ac domini quarte partis et dimidie totius imperii Romanie, ad illustrem principem dominum Petrum, Aragonum regem, ibidem presentibus, dantibus et solventibus, vice et nomine dicti domini Johannis ducis et comunis Venecie, et pro ipsis domino Johanne et comune Venecie, tria milia florenorum auri de Florencia, boni et fini, rectique ponderis, quos prefati dominus Joannes dux et comune Venecie solvere tenebantur

eidem domine Valencie per totum presentem mensem Februarii, vigore dicte sententie arbitralis late per infrascriptum dominum Gilibertum de Sintillis, militem et fratrem Nicolaum Rosselli ordinis Predicatorum, arbitros predictos.

Quarum prefatus procurator, procuratorio nomine quo supra, dictis dominis Nicolao Faltro et Jacobo Bragadino ambaxatoribus, et michi testi notario infrascripto, tamquam persone publice, et cuilibet nostrum in solidum presentibus stipulantibus et legitime recipientibus pro predictis domino Johanne duce et comune Venecie, et quolibet eorum in solidum, fecit de dictis tribus milibus florenis auri sic solutis finem, remissionem, absolutionem et pactum de ulterius non petendo, etc.

Actum Avinione, in palacio apostolico et in thesauraria ipsius, presentibus magistro Neapoleone de Pontiolis, de Forlivo, in Romana curia procuratore; domino Berengario de Pratis, procuratore incliti principis domini Petri Aragonum regis; Narduccio Lapi, de Florencia, ac Giffredo Trusci, domini pape cursore, testibus ad predicta vocatis, habitis et rogatis.

Ego Testa, filius Cres(cen)cii, clericus civitatis Castelli, publicus apostolica et imperiali auctoritate notarius, atque iudex ordinarius, predictis omnibus et singulis dum agerentur, una cum dictis testibus, interfui et rogatus a predictis dominis ambaxatoribus, scripsi et publicavi, meoque signo et nomine solitis roboravi.

Le 21 juin 1356, à Avignon, Bernard Vidoni, de Montpellier, substitué à Pierre Martin, mandataire des héritiers de Raymond Muntaner, reconnaît avoir reçu une nouvelle somme de trois mille florins d'or d'André de Olcedo, notaire d'Avignon, agissant pour compte de la république de Venise, par l'acte suivant:

In nomine domini nostri Jesu Christi, amen. Anno a natiuitate eiusdem millesimo trecentesimo quinquagesimo sexto, inditione nona, die vero vigesima prima mensis iunii, pontificatus autem in Christo patris et domini nostri domini Innocentii, divina provina providentia pape VI, anno quarto. In presentia mei Guidonis de Mutina, notarii, et testium infrascriptorum, ad hec specialiter vocatorum et rogatorum, providus et discretus vir, Bernardus Vidoni, mercator et habitator Montis Pesulani, Magalone diocesis, procurator Paschasi Mazana, habitatoris Valence, et done Valencie, uxoris dicti Paschasi, filieque et heredis universalis et successive venerabilis Macharii Montanerii patris sui, et Raymundi Montanerii

avi sui, substitutus per Petrum Martini procuratorem dictorum Paschasi et domine Valencie, prout apparet publico instrumento, ut prima facie aparebat, scripto et publicato manu Petri Bordonis, publici auctoritate regia notarii, anno incarnationis Domini millesimo trecentesimo quinquagesimo quinto, die septima mensis marci, a me notario viso et lecto, procurator, nominibus qui supra fuit contentus et confessus et in veritate publice recognovit se habuisse et recepisse realiter et manualiter, ac eidem traditos et numeratos fuisse et esse in civitate Avinionis, ubi romana curia residet, a provido et discreto viro magistro Andrea de Olcedo de Cremona, notario sindico et procuratore magnifici domini domini Johannis Gradonico, ducis, et comunis Venecie, ut patet quodam publico instrumento, in pendenti bullato bulla plumbea prefati domini ducis et comunis Venecie, a me notario viso et lecto, tria milia florenos auri boni et puri, rectique ponderis et cunei florentini, quos florenos prefatus dominus dux et comune Venecie dictis Pascasio et domine Valencie solvere tenebantur Avinioni, in proximo festo Sancti Johannis Baptiste, occasione cujusdam sententie late pro quadam pignora seu marcha quam petebat dicta domina Valentia, seu supradictus ejus maritus, per nobilem virum dominum Gilibertum de Sintillis militem, gubernatorem regni Majoricarum, et religiosum virum dominum fratrem Nicolaum Rosselli, ordinis Predicatorum, in sacra pagina professorem; de quibus tribus millibus florenorum auri, sicut predictur, solutis, numeratis et traditis, predicto Bernardo Vidoni procuratori per magistrum Andream de Olcedo, notarium, syndicum et procuratorem predictum, prefatus Bernardus Vidoni, procurator, nominibus supradictis, se dicens, vacans et reputans bene quitum, contentum, etc.

Acta sunt hec Avinione, super cambiis, ante apotecham Francisci de Podio, de Iucha, camporis, in kareria publica, presentibus providis et discretis viris Francisco de Podio, campore predicto, Tomasio de Podio de Luca, in romana curia camporis, et domino Manfredo, clerico Auximiense, testibus ad premissa vocatis specialiter et rogatis.

Et ego Guido, quondam Symonis, de Pzano, clericus Mutine, publicus apostolica et imperiali auctoritate notarius, ac audientie publice Domini pape signator, premissis omnibus et singulis presens fui, eaque omnia et singula roga-

tus scripsi et publicavi, meisque signo et nomine roboravi in fidem et testimonium premissorum. (Venise. Arch. gén. *Commemoriali* V. fol 65).

Publicats aquets documents per M. de Mas Latrie en l'obreta «Commerce et expéditions militaires de la France et de Venise au moyen age», publicada en el tom III de la «Collection de documents inédits sur l'histoire de France publiés par les soins du Ministre de l'instruction publique. Paris imprimerie nationale MDCCLXXX».

† ESTANISLAU K. AGUILÓ.

(Se continuarà.)

LA BIBLIOTECA del Marqués de la Romana en Mallorca

(1810-1864)

Don Pedro Caro y Sureda ocupa entre los varones ilustres de Mallorca uno de los más preeminentes lugares: fué, como dice D. Joaquín M.^a Bover, uno de aquellos privilegiados ingenios que la naturaleza pone raras veces en el mundo. Muy divulgadas están sus virtudes cívicas y militares, algo menos lo son sus conocimientos literarios, pero bastará para probarlos el solo hecho de la formación de su brillante Biblioteca, verdadero monumento de cultura que en los años postreros e inseguros del siglo XVIII solo un erudito como el Marqués, apasionado por la lectura y el estudio, conocedor de los buenos libros, del griego, del latín, de cuatro lenguas vivas, dotado además de clara inteligencia y prodigiosa memoria, cualidades que apoyaban elevadas rentas, solo él decimos, hubiera sido capaz de reunir y comprender, el caudal de ciencia que atesoraba su librería.

Al comenzar la octava centuria tenía a esta, juntamente con su gabinete de física, su colección de minerales y su museo integrado por los mejores cuadros de la escuela valenciana, en el predio *El Rafal*, cercano a Valencia, cuando pronto, la guerra de la Independencia que conmovió por entero la nación española y el rápido avance hacia el Turia de las divisiones napoleónicas, llenarán de peligros la seguridad de aquellas preciosas colecciones; y mientras el Marqués de la Romana, después de cubrirse de gloria en los campos gallegos, cooperaba con celo y patriotismo desde la Junta Central, a la legítima resistencia del pueblo español, su ilus-

tre esposa doña Dionisia de Salas y Boxadors temerosa de la suerte de la Biblioteca si los franceses llegaban hasta ella, decidió de acuerdo con él, su traslación a Mallorca, refugio seguro de personas y cosas en aquellos tiempos de calamidades ⁽¹⁾ y efectivamente, a fines de 1809, comenzáronse a embalar objetos y libros, que el patrón Bautista Montfort (a) Calabuig embarcó en su buque *El Santo Christo*, y condujo a Palma el 13 de Enero de 1810 ⁽²⁾.

Esta rica librería, reputada como una de las mejores de España, había sido formada, como ya hemos dicho, por el tercer Marqués, aunando los libros que de por sí ya poseía con los de la Biblioteca del Marqués de Montealegre y Duque de Montellano, que compró, y que estaba integrada de obras selectas, preciosas y raras de todo género y de no escasa porción de incunables y manuscritos curiosos e importantes, de manera que a poco de llegar a la isla, el número total de volúmenes que constitufan la Biblioteca de D. Pedro Caro, ascendía a 18.215 distribuidos en la siguiente forma:

«Teología	339
Obras místicas y devotas	280
Santos Padres, Biblias y expositores	478
Jurisprudencia	1026
Derecho canónico	280
Filosofía	391
Filosofía moral	284
Política	902
Economía política	267
Medicina, Cirugía y Nobles Artes	336
Historia Natural y Botánica	396
Matemáticas	455
Astronomía	163
Arte militar	570
Artes y oficios	110
Gramática, Retórica, Literatura y Crítica	1186
Libros en griego y greco-latinos	625
Poetas griegos	236
Poetas latinos	563
Poetas españoles	412
Autores clásicos-prosistas latinos	650
Autores franceses de varias materias	353
Obras reservadas	519
Poetas franceses	76
Poetas italianos	90

(1) Véanse los años de 1810 y 11 del *Noticiario formado por D. Jose Barberi, Pbro.*, (1766-1820) publicado por D. J. L. Garau, *Boletín* 1905 pág. 11-22, etc.

(2) *Diario de Mallorca* del 15 de Enero y *Semanario Económico* de 20 de Enero de 1810.

Obras en alemán	68
Geografía	404
Marina y Náutica	542
Historia profana	628
Historia extranjera	282
Historia eclesiástica	432
Historia de órdenes religiosas y militares.	387
Catecismos, liturgia y vidas de santos. .	387
Vidas de varones ilustres, genealogías y Nobiliarios.	445
Antigüedades y Numismática	404
Tipografía, Bibliografía y Diccionarios .	512
Obras periódicas y guías.	326
Manuscritos	511
Epístolas, juegos, etc.	419
Obras truncadas.	421
Obras sin clasificar y otras.*	1207

Total de volúmenes (1). 18215

Poco cuidado se tuvo de esta Biblioteca que fué arrinconada en la casa-palacio que los Marqueses de la Romana, ocupaban en la plaza de la Paz, esquina a las calles de *Carasas* y del *Vi*; la muerte de su fundador acaecida en Portugal el 23 de Enero de 1811, la conducción de su cadáver a Palma, su entierro (6 Junio) y un sin fin de preocupaciones propias de esos dolorosos trances que embargaban el ánimo de la Marquesa-viuda, y de sus familiares, y a los que se unieron luego otros asuntos de índole privada y política, separaron su atención hacia los pobres libros, algunos de los cuales encontrábase encajados todavía. Por entonces estuvieron estos a punto de venderse, pues fallecido *ab intestato* D. Pedro Caro, sus hijos exigieron del hermano mayor y heredero, la parte de herencia que por ley de desvinculación les correspondía y éste para satisfacer sus legítimas aspiraciones, parece que pensó en desprenderse de la Biblioteca, pero antes recurrió a la venta de Galdent y otras importantes posesiones. (1)

Así pasaron muchos años, el benemérito Bover (2) no comprendía porque la familia del Marqués dejaba tan descuidada aquella Biblioteca que consideraba como la mejor de Mallorca después de la del Conde de Montenegro;

(1) Archivo Histórico del Reino de Mallorca, *Misceláneas* mss. ined. de D. Bartolomé Pascual, t. IX. pliego 18, ref. de Bover t. XVI. de sus *Misceláneas*, también inéditas.

(2) Pascual, mss. ined. cit.

(3) *Varones ilustres de Mallorca*, Palma 1847. página 274.

hasta que al fin, en 1848 reaccionaron sus propietarios y trataron de disponerla y arreglarla, para llevar a cabo lo cual fué trasladada a carretadas de la señorial mansión donde yacía a la no menos ilustre de los Salas en cuyas habitaciones se dispuso deficientemente, pero pronto quedó olvidada y volvió a caer en manos de criados desaprensivos e ignorantes.

En el traslado y en la instalación se extraviaron, robaron y se dieron muchos libros, que en 1849 vendían por poco precio en las calles de Palma, mercaderes y buhoneros, libros algunos, de verdadero mérito que se afanaban por adquirir aficionados y anticuarios. Basta citar, por ejemplo, que el Domero Vidal de la S. I. compró en 20 pesetas a un muchacho que a su vez había pagado dos pesetas por él, un voluminoso tomo conteniendo todo el Antiguo y Nuevo Testamento representado en magníficas laminas abiertas en acero por artistas italianos.

Grande debía ser el abandono en que se encontraba la librería cuando este mismo año (1849) el Presbítero D. Bartolomé Morlá, después Rector de Santa Cruz, y entonces preceptor de los nietos del *Caudillo del Norte* (1) decidió proceder a su ordenación y para *arreglarla* —decía él—comenzó por la quema de todos los libros prohibidos por la Santa Sede, acción fanática que hizo exclamar a Bover: —¡Los bárbaros no hubieran hecho cosa igual! (2)

Por este tiempo los gastos de la familia Caro se multiplicaron extraordinariamente; mucho consumieron las obras de Bendinat, y mucho—dice también Pascual—gastaron, y hasta llegaron a empeñarse, para ganar gente y preparar en Marzo del 60 el embarque de las tropas de nuestro archipiélago que dieron después lugar a la llamada intentona de San Carlos de la Rapita, pronunciamiento que pagó con su vida el general Ortega y cuyo objeto era destronar a Isabel II y asentar en el trono español al Príncipe Carlos, que se titulaba VI.

Se debilitó, pues, con estos dispendios la casa del Marqués de la Romana, quien para evitar una caída, y como primera providencia,

(1) En ocasión del casamiento de su discípulo predilecto escribió en verso una composición titulada *Al querido alumno el Excmo. Sr. D. Pedro Caro Alvarez de Toledo, Vizconde de Benaesa, hijo de los Excmos. Señores Marqueses de la Romana, Grandes de España de primera clase, etc., con motivo de su enlace con la noble e ilustre señora doña Isabel Szeczenyi de los Condes de Szeczenyi, magnates de Hungría*. Viena 1848.

(2) Pascual mss. ined. cit.

anunció la venta de la Biblioteca. Más como para estos efectos era imprescindible su arreglo, llamó para ello a Monsieur Victor Sandret, deserrado francés en Palma, hombre inteligente y muy instruido en Bibliografía, que ordenó y dispuso sus descuidados fondos, y hasta propuso al Marqués la compra de la misma, para lo que ofreció 40.000 duros, con ánimo, según se dijo, de venderla después en Francia, Inglaterra, o Alemania, con la seguridad de sacar por ella lo menos 80.000, proposición que no fué admitida, no sabemos si porque quería efectuar el pago en tres años, 25.000 duros en el primero y 7500 en cada uno de los dos restantes y su propietario necesitaba pronto el dinero, o porque a juicio de este no contase en francés con suficientes garantías.

Allegados y representantes del Marqués de la Romana influyeron en la Corte para que el Estado adquiriese la citada librería, y efectivamente, en 1864, y aunque no por lo que Saudret había ofrecido, formalizó la compra y pasó a su poder la Biblioteca con destino a la Nacional, por la respetable cantidad de 25000 duros.

Pero, sin embargo, la Biblioteca a la que se agregaron cerca de mil libros, no salió completa de Mallorca, pues la sección de música, nutrida y muy notable, fué adquirida por D. Francisco Montis, compositor y violinista distinguido, que pagó por ella más de 2000 duros.

Llegada a Madrid la librería fué depositada en el Ministerio de Fomento a donde llevaron también 8782 obras impresas, 822 manuscritas y algunos mapas y estampas que constituían la importante Biblioteca de D. Serafin Estebanez Calderon, igualmente adquirida por el Estado.

Por entonces, 1865, e ignoramos si por encargo del Gobierno hízose un catálogo completo y por materias de los estimables fondos de la librería que nos ocupa, el cual publicóse luego formando un folleto anónimo de 211 páginas, en 4.º y con el título siguiente: «Catálogo de la Biblioteca del Exmo. Sr. D. Pedro Caro y Sureda, Marqués de la Romana, Capitán General del Ejército y General en Jefe, que fué, de las tropas españolas en Dinamarca el año 1807. Trasladada a esta Corte desde Palma de Mallorca.—Madrid Im. Roig 1865». (1)

Hasta 1873 permanecieron ambas Bibliotecas en el Ministerio de Fomento, año en que

(1) Hállase un ejemplar en nuestra Biblioteca Provincial.

tuvo lugar su traslación a la Biblioteca Nacional, (2) momento en que acaba la vida trashumante de nuestra rica librería para entrar ya en una instalación definitiva.

A 19630 volúmenes ascendían los libros que fueron de D. Pedro Caro y Sureda, al ingresar como decimos en el primer establecimiento cultural de la nación, de ellos 19336 eran obras impresas y 1294 manuscritas, (3) que son los que sin variación ninguna consérvanse hoy en día, cuidados y prontos a recibir la interrogación del lector, que en sus páginas, ya amarillentas, encontrará reflejados los sentimientos y las ideas que literatos y hombres de ciencia en otros tiempos escribieron.

JUAN LLABRÉS Y BERNAL.

Inquisición de Mallorca

Auto sobre el asiento de los Familiares en Sto. Domingo

En la Inqon. de Mallorca a veinte y dos de Agosto de mil setecientos treinta y tres años. Estando en Auda. de la mañana los SS. Inqres. Dr. D. Fermiu Joseph de Charola, Ldo. D. Joaquín de Samaniego y Salamanca, y Ldo. Don Josef de Luzuriga: Expreso y represento al Tribl. el Sr. Inqor. mas antiguo; que assi en las funciones de Autos de Fee, como en las Fiestas de los SStos. Patronos, havia observado algun desorden sobre preferencia en la Clase de Familiares; que para evitar qualquiera disturbio en las siguientes, le parecia que el Tribunal diese alguna providencia en el modo como se havian de sentar; Y habiendo tratado, y conferido largamte. y visto que no havia practica especial observada en este Sto. Oficio; les parecio informarse de la que se obserbava afuera en concurrencias de semejantes Clases y empleos, y oídos sobre esto los DDr. D. Leonardo Biliboni, y D. Juan Baptista Manente Juez de Bienes y Abogado del Fisco en este Sto. Oficio; Franco. Deya, Receptor, y el Ldo. Juan Roger, pro. Contador.

Dixeron que en la primera función y en las demas que se siguieren; tomen su asiento, pri-

(1) El inventario de las obras impresas y manuscritas de estas dos librerías forma el manuscrito número 18965 de la Biblioteca Nacional.

(2) *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*, 1881, Madrid 1882, página 140 y *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España*, Madrid 1916. Sección de Bibliotecas. Biblioteca Nacional, pág. 31.

mero los Notario, y Mercaderes, observando entre ellos la antigüedad por razón de edad, y concurriendo algun Familiar forense que sea de casa conocida le incorporarán con el mismo orden y antigüedad de edad, y despues de esta otra clase tomarán sus asientos los Familiares que tubiesen las Artes Liberales: es a saber Boticarios, Confiteros, Zirujanos, &. observando entre ellos la misma orden de antigüedad de edad; y despues de la sobra de dicha Clase tomarán sus asientos los Familiares que sirven Artes Mecanicas; es asaver; Sastres, Carpinteros, Horneros, &. observando la misma orden de antigüedad de edad entre ellos; y concurriendo de la parte forense Famr. que no sea de casa conocida, se incorporará entre ellos con la observacion de la orden de edad. Y si sobre la practica de esta referida orden tubiesen que representar, o se subscitase alguna dificultad, la propondran antes al Sr. Inqor. mas antiguo pa. que les declare lo que deveran observar afin de evitar toda contienda; y se les hara saver esta orden a tepo. compente de celebrarse la primera funcion de Tribl., y lo rubricaron.—Siguense tres rubricas.—Pasó ante mi.—Dr. Manl. de Olloqui, Srio.

Concuerta esta copia con su original que esta en el Divrio. 20. fol. 245. de donde la saque de orden del Sor. Fiscal a que me remito.

Juan Ml. Cleto de Santiago.

Sedió copia al Dr. Ferrer Fro., Maestro de Ceremonias de este Sto. Ofo. en 2 de Sepre. 1733.

MIGUEL ESTADA.

Cabrevación curiosa de la casa Dezbach

1658

De entre los interesantes documentos que son justificativos y principales fuentes históricas para el estudio genealógico de nuestras antiguas familias mallorquinas, hoy extinguidas, figuran sin disputa en primer lugar aquellos de la índole del que precede.

A éste, no obstante, avalóralo además de los datos sucesorios comunes a los de la misma especie, una serie de noticias referentes a la mansión señorial de los Dezbach, que se remontan al siglo XIII, pocos años después de la conquista de Mallorca por el invicto D. Jaime, mo-

narca que figura citado en el instrumento que a continuación transcribimos.

La casa que cabreva el notario Jaime Vives como procurador del Ilustre Juan Bautista Dezbach y Martorell, en aquella fecha canónigo de Mallorca y más tarde Obispo de Urgel, Príncipe de Andorra, es la señalada con el número 8 de la calle de San Francisco de esta ciudad.

He aquí el documento:

Die xxi mensis Februarij, anno a nativitate Dñi. MDCLviiij.

Comparecio etc. Jaime Vives, notario, procurador para las cosas debaxo escritas del Muy Ill.^e y Rdo. Juan Bautista Dez Bach, Presbytero Doctor, en ambos derechos, Canonigo de la Santa Iglesia de Mallorca, Cavallero, como parece por auto otorgado ante Nicolís Ribes, notario, a los 18 del corriente mes y año, el qual en dicho nombre, juramento mediante, etc. Denuncio tener y poseer en nombre de dicho su principal, vnas casas con su alodio propio, situadas dentro la presente Ciudad de Mallorca, en la Parroquia de Santa Eulalia, en la calle antiguamente llamada de mosson Bach, y ahora de San Francisco, por la qual se va de la plaza nueva Real de la presente ciudad al convento y Monasterio de San Francisco. Las cuales casas confrontan de una parte con dicha calle publica; de otra parte con casas de los herederos del Mag.^{co} Bernardino Serra, D.^{co} en ambos derechos, de otra parte con casa de los herederos del Mag.^{co} Pedro Andreu, Ciudadano, y aquellas con su alodio propio tiene y posee el dicho su principal como heredero del Mag.^{co} Carlos Dez Bach, Cavallero, su padre, en caso que tuvo lugar por muerte del Mag.^{co} Carlos Dez Bach y del Mag.^{co} Joseph Dez Bach, sus hermanos, muertos sin prole ni descendencia legitima, sus hermanos, como consta por su testamento otorgado ante Juan Ferrá, nott., a los 26 de Noviembre 1632, y el dicho Carlos Juan Bautista Dez Bach, Cavallero, su padre, fue heredero del Mag.^{co} Carlos Dez Bach, Cavallero, su padre y aguelo del denunciante como parece por su testamento otorgado ante Jayme Soler, notario, a los 25 de Nouiembre 1592, y el dicho Magnifico Carlos Dez Bach aquellas tenia y possehia como hijo y vniversal heredero del Mag.^{co} Domingo Dez Bach, Cavallero, su padre, como consta por su testamento otorgado ante Jayme Mollet, nott., a los 6 del mes de Febrero del año 1579, y dicho Mag.^{co} Domingo Dez Bach, Cavallero, fué heredero del Mag.^{co} Thomas Dez

Bach su hermano, como parece por su testamento recibido por Antonio Tries, nott., a los 4 del mes de Febrero del año 1556, y el dicho Thomas Dez Bach fue uno de los herederos del Mag.^{co} Juan Dez Bach, Cavallero, el qual en su testamento instituyó heredero vniversal el dicho Thomas Dez Bach y Juanote Dez Bach, hermanos, sus hijos; y el dicho Juanote Dez Bach murió sin hijos y el dicho Mag.^{co} Domingo Dez Bach su padre en toda la heredad y legado substituyó, y muriendo el dicho su padre sin hijos dichos bienes perviniesen a Rafael Dez Bach tan solamente, y despues a Geronimo y Gaspar sus hijos, a sus voluntades, los quales ansi mesmo murieron sin hijos, como de todo esto parece por el ultimo testamento firmado por el Mag.^{co} Juan Dez Bach en poder de Bartholome Reynes, nott., a los 21 del mes de Mayo del año 1521. Y el dicho Mag.^{co} Juan Dez Bach fue hijo y heredero vniversal del Mag.^{co} Carlos su padre, como parece por su testamento firmado en poder de Martin Terres, nott., a los 12 del mes de Diciembre de 1493 en el qual Juan Dez Bach dicho Carlos substituyo a Thomas Dez Bach hermano del mesmo Carlos, como del mesmo testamento se contiene, en el qual Carlos Dez Bach dichas casas vino a transacción con la señora Juana Bautista, muger de Pedro Juan Barrera y Praxede su hija, como parece por auto otorgado ante Pedro Moranta, nott., a los 24 del mes de Mayo de 1491. Las quales casas primero fueron del Mag.^{co} Thomas Dez Bach en virtud de matrimonio que se efectuó entre de él y la señora Maria, una de las hijas y heredera de Pedro Des Portell, al qual constituyo en dote tres mil libras, como parece por auto otorgado ante Jayme de Jordana, nott., a las calendas de Julio de 1351. Las quales casas por derecho hereditario provinieron al dicho Francisco Des Portell, hijo de Guillermo Des Portell, que dichas casas compró a Mona Judea, con *libero et franco* alodio, como es de ver por auto otorgado ante Jayme de Marina, notario, a los 10 de las calendas de Octubre de 1278. El qual Francisco Des Portell, hijo de dicho Guillermo, hizo herederos Ferran de la Marca y otra hija, como consta por su testamento recibido por Julian de Torrente, notario, a los 13 calendas de Setiembre de 1345. El alodio empero de dichas casas consta por auto por el qual el Ser.^{mo} Rey En Jaume de feliz recordacion a quien el señor ayudante en virtud de guerra militar de las manos de los Paganos con efusion de mucha

sangre conquistó este Reyno, concedio por *franco et libero* alodio dichas casas que fueron de Abdala Amemar, moro Rollando Layno y los suyos, como parece por auto de concesion por dicho Señor Rey firmado en poder de Don Santomelione a los 7 Idus Maij 1252. en poder de Bernardin de Azes, notario, en el qual Ramon por la gracia de Dios Obispo de Mallorca, Pedro Nuniz y Pedro Bonerii procuradores constituidos de Rollando Layno sobre todos los honores, Possessiones, agrarios, muebles y rayzes, las quales tenia y tener devia en toda la ciudad y isla de Mallorca con poderes especiales, que todas dichas cosas pudiesen vender, vendieron a Bernardo Sainste dichas casas con su franco y libero alodio.—Mas consta por otro auto en el qual dicho Bernardo Sainste dichas casas con su libero y franco alodio vendio a Mona Judea muger celema de Saguelmissa y a su hijo Mose por dicho alodio franco, como consta por auto otorgado ante Guillermo Ferrarij, notario, sub pridie de las calendas de Noviembre de 1351.—Mas por otro auto por el qual dicha Mona hizo donacion de dichas casas a Isaach, judio, hijo comun a ella y a Salomon Barrabe, judio, como consta por auto otorgado ante Jayme de Marina, notario, a 9 de Octubre de 1266 como de todo esto mas largamente parece por cabrevacion hecha por el Señor Rey en el Real Patrimonio en el libro de Magnates por el dicho Mag.^{co} Tomas Dez Bach y en los libros del Real Patrimonio, continuada a los 18 de Mayo de 1527. Las quales casas con franco y libero alodio proprio también el Mag.^{co} Carlos Dez Bach cabrevo en dicho Real Patrimonio en el dicho libro de Magnates o mas ver aquellas cabrevaron la Mag.^{ca} Juana Dez Bach, muger del dicho Mag.^{co} Carlos Dez Bach y Antonio Amengual, mercader, en nombre de Procurador, a los 12 del mes de Setiembre de 1586 vude promissit etc.—Testes etc. discreti Antonius Mesquida et Nicolaus Ribes, notarij Maioricarum.

Arch. Prot.—Libro de Magnates desde 1656 hasta 1667 i alodio Rl.—núm. 20—(316)—fol. 135, v.^o

JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

PREU DE SUSCRIPCIÓ
SIS PESETES L'ANY

ESTAMPA D' EN FELIP GUASP